



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 355/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.919/2026-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza otorgar prioridad histórica y asignación preferente al departamento de Malargüe en los proyectos de infraestructura a ejecutarse con el Fondo del Resarcimiento de la Promoción Industrial y sus futuros repagos.

La profunda inequidad en la asignación de los recursos del "Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial" (ex fondos de Portezuelo del Viento), los cuales registran un compromiso técnico de casi la totalidad de su patrimonio sin asignaciones directas para el Departamento de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los datos oficiales difundidos ampliamente por medios periodísticos provinciales, el Fondo de Resarcimiento de la Provincia de Mendoza ha comprometido ya el 97% de los recursos disponibles para el financiamiento de más de sesenta obras de infraestructura a lo largo del territorio provincial, alcanzando una cifra total distribuida que ronda los USD 977.180.594.

Que el desglose de dicha asignación multimillonaria expone una alarmante asimetría regional en los rubros clave: USD 422.830.758 destinados a obras viales (43.2%), USD 158.000.000 a movilidad (16.1%), USD 134.070.394 a agua para la producción (13.7%), USD 129.712.833 a infraestructura eléctrica (13.2%), USD 117.522.445 a redes de agua y cloacas (12%), y USD 15.044.164 al área de turismo (1.5%).

Que tal como detallan crónicas periodísticas publicadas en medios locales y coberturas especializadas, mientras la obra pública provincial avanza aceleradamente motorizada por este fideicomiso, el Departamento de Malargüe ha quedado relegado a una asignación equivalente al 0% de los fondos comprometidos.

Que esta postergación representa una contradicción histórica inadmisible, dado que Malargüe y el sur provincial sufrieron las consecuencias directas de la suspensión sistemática del megaproyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento, convirtiendo a la comunidad local en víctima de promesas electorales incumplidas y paralizaciones que afectaron severamente el desarrollo económico regional.

Que las familias y productores de la cuenca del Río Grande vieron congeladas sus actividades productivas, comerciales y sociales durante décadas bajo la justificación de una obra pública que



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

jamás se concretó, sufriendo además la total parálisis de procesos básicos y urgentes de ordenamiento territorial, incluyendo la regularización dominial de sus tierras.

Que el marco normativo y operativo que regula los proyectos financiados por el Fondo del Resarcimiento establece explícitamente la condicionalidad de repago o reembolso de las inversiones realizadas, con el objeto de garantizar el retorno del capital y la sustentabilidad financiera a largo plazo del fideicomiso.

Que resulta un acto de estricta justicia histórica y compensación territorial que los flujos financieros generados por los futuros reembolsos de las obras actualmente en ejecución sean destinados con prioridad absoluta y exclusividad a revertir el histórico déficit estructural que padece el departamento de Malargüe.

Que Malargüe requiere de forma urgente la inversión pública en obras esenciales para la dignidad de sus habitantes y su competitividad económica, entre las que destacan de forma prioritaria la ampliación de la red de cloacas, la mejora de la conectividad vial de rutas nacionales y provinciales, la construcción del puente sobre el Río Malargüe y la materialización del Gasoducto Papagayos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que otorgue prioridad histórica y reparación territorial al departamento de Malargüe en la planificación, diseño técnico y asignación presupuestaria de los proyectos de infraestructura a ejecutarse mediante los fondos remanentes y los flujos financieros provenientes de los reembolsos y repagos del Fideicomiso de Administración de los Fondos de Resarcimiento de la Promoción Industrial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que los recursos recuperados a través del mecanismo de repago mencionado en el artículo precedente, o partidas equivalentes, sean afectados de manera urgente al financiamiento del plan de obras críticas del departamento de Malargüe, priorizando las siguientes intervenciones:

- Optimización y ampliación integral del sistema de redes de cloacas urbanas.
- Obras de mantenimiento, pavimentación y conectividad vial en las rutas nacionales y provinciales que atraviesan el Departamento.
- Construcción del nuevo puente sobre el Río Malargüe.
- Desarrollo de la infraestructura y conexión para el Gasoducto Papagayos.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la provincia, y al directorio técnico del Fideicomiso de Administración de los Fondos de Resarcimiento a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores por el Cuarto Distrito, Honorable Concejo Deliberante de San Rafael y General Alvear y a las Cámaras de Comercio de Malargüe, San Rafael y General Alvear.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

